



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 307-2025-AL/MPH

Huancavelica, 04 de diciembre 2025

#### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22212-2025, presentada por la Presidenta Victoria Meza Huamani del Consejo Directivo de la Organización Social de Base - Club de Madres Comedor Popular "Quichcahuaycco", del Distrito, Provincia y Región Huancavelica, quien solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley N° 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26°, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de Información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2013- SUNARP-SN, donde se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base", Artículo Segundo. - Dejar Sin Efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 373-2003-SUNARP-SN de fecha 30 de julio de 2003 que aprueba la Directiva N° 010-2003-SUNARP-SN;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27° del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., por lo que es imperativo emitir el acto resolutorio correspondiente en atención al documento de visto;

Que, el Club de Madres Comedor Popular "Quichcahuaycco", Distrito, Provincia y Región Huancavelica, comprensión del Distrito, Provincia y Región Huancavelica, es una Organización Social de Base - OSB reconocido por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de la Resolución Gerencial N° 375-2015-GM-MPH, de fecha 11 de agosto 2025, que persigue la finalidad de brindar apoyo alimentario a la población de menores recursos del sector;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 224-2025-PCA-SGSPS-GDS/MPH, del responsable del Programa de Complementación Alimentaria, al Informe N° 597-2025-SGSyPS-GDS/MPH de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, el informe N° 533-2025-GDS/MPH, de la Gerencia de Desarrollo Social, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Club de Madres Comedor Popular "Quichcahuaycco", comprensión del Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, elegida para periodo 23/10/2025 al 23/10/27, conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/10/2025, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Distrital de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica, y está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
VICTORIA MEZA HUAMANI	Presidenta	23262417
MARIA CLEOFE CASTRO QUINCHO	Vice Presidenta	23207521
HAYDEE QUISPE ESCOBAR	Secretaria	40238173
ELIZABETH DUENAS PAREJA	Tesorera	23205839
GODOFRINA MONTES DE HUALLPA	Fiscal	23259126
JULIA DE LA CRUZ CCAMA	Almacenera	23253962
FELICITA OLARTE VDA DE ZANABRIA	Vocal 1	23207013
TERESA PAITAN MARTINEZ	Vocal 2	23265723

**Artículo Segundo.-** DEJAR sin efecto las Resoluciones que contravenga a la presente disposición.

**Artículo Tercero.-** DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, conforme a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Programa de Complementación Alimentaria y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Social  
Sub Gerencia de Salud y Programa S.  
Programa de Complementación Alimentaria.  
Interesada.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

